

DEPARTAMENTO TECNICO DE PRODUCTOS

ANT.: 1) Ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia.

2) D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

MAT.: Informa consulta pública del protocolo PE N°6/09:2024 para la certificación en Seguridad de Sierras alternativas (sierras caladoras y sierras sable).

DE: JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarle, tengo el agrado de comunicarle que esta Superintendencia ha puesto en consulta pública el protocolo PE N°6/09:2024 para la certificación en Seguridad de Sierras alternativas (sierras caladoras y sierras sable).

La consulta pública tendrá una duración de 60 días, desde el 30.07.2024. En el siguiente link, Usted podrá encontrar el documento en consulta y las instrucciones para enviar las observaciones y/o comentarios: <https://www.sec.cl/consulta-publica/>. Se adjunta proyecto de protocolo y formulario para las observaciones las cuales deberán ser enviadas al email: sbarrera@sec.cl.

Saluda atentamente a Ud.
Por Orden de la Superintendente

RONNIE HERNÁNDEZ OSORIO
Jefe Departamento Técnico de Productos
Superintendencia de Electricidad y Combustibles



Caso:2084279 Acción:3694509 Documento:4139476
V°B° SBP

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3694509&pd=4139476&pc=2084279>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl